

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1310/23

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

RESOLUCIÓN DEL 18 DE MAYO DE 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYTO. DE ÁVILA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/696797>).

1. Beneficiarios: los clubes deportivos, sociedades anónimas deportivas, delegaciones provinciales de las federaciones deportivas de CyL, así como el resto de entidades deportivas de la ciudad de Ávila que tengan su domicilio social o realicen su actividad en la ciudad de Ávila, así como las asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de la Junta de Castilla y León, que realicen puntualmente actividades deportivas en la ciudad de Ávila.

2. Objeto: convocar tres líneas de subvenciones:

Línea 1 para sufragar los gastos de funcionamiento ordinario de la entidad y gastos derivados de la actividad deportiva desarrollada durante la temporada 22/23.

Línea 2 para la participación en ligas regulares de competiciones federadas de ámbito nacional o regional y en campeonatos nacionales, siempre que el equipo con el que participe represente la máxima categoría de una disciplina deportiva dentro de las categorías juveniles o superiores en la ciudad de Ávila durante la temporada 22/23.

Línea 3 para la realización de eventos deportivos, específicos, puntuales desarrollados en una fecha concreta y a realizar en la ciudad de Ávila durante el año 2023.

3. Bases reguladoras: BOP Ávila n.º 69 de fecha 12 de abril de 2023.

4. Cuantía: el importe total es de 233.000,00 €.

5. Plazo: el plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

6. Otros datos: deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Proyecto (anexo I).
- b) Declaración responsable del presidente (anexo III).
- c) Acreditación de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- d) CIF.
- e) Certificación del presidente la entidad de hallarse en posesión de certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales, para el caso de que la entidad realice actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad.

Ávila, 22 de mayo de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

